

RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(EN LIQUIDACIÓN)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión,
correspondientes al ejercicio 2024 junto con
el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

**RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL) (EN LIQUIDACIÓN)**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2024 junto con
el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024:

Balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023
Memoria del ejercicio 2024

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL) (EN LIQUIDACIÓN)

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al Accionista Único de RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A. (EN LIQUIDACIÓN)

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A. (EN LIQUIDACIÓN)** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquéllos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los aspectos que se describen a continuación son los aspectos más relevantes de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
<i>Reconocimiento de Ingresos por comisiones percibidas.</i>	Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:
Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, el objeto social de la Sociedad es la gestión de patrimonios por cuenta ajena, la administración y representación de instituciones de Inversión Colectiva. Dado que el cálculo de las comisiones percibidas en concepto de dicha gestión y registradas en el periodo auditado entrañan cierta complejidad, hemos considerado el reconocimiento de ingresos como un área de riesgo significativo relevante durante el desarrollo de nuestro trabajo de auditoría.	- Evaluación del entendimiento de proceso de reconocimiento de Ingreso efectuado por la Dirección. - Revisión del Reglamento de Gestión firmado con los fondos gestionados. - La verificación de una muestra representativa de ingresos de la Sociedad y análisis de toda la documentación generada en dichas operaciones a partir de los contratos de gestión. - Pruebas de corte de operaciones sobre una muestra de Ingresos. - Evaluación de la adecuación de los desgloses de información facilitados en las notas a la memoria, conforme al marco normativo de aplicación.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo mencionado en la nota 1.a. de las cuentas anuales, que describe que con fecha 4 de noviembre de 2024, de acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 368 del Real Decreto 1/2010, del 2 de julio el Accionista Único acordó la disolución de la Sociedad, abriéndose en consecuencia el periodo de liquidación (durante el que quedarán suspendidos los derechos de reembolso y de suscripción de participaciones). De acuerdo con lo estipulado en los estatutos de la Sociedad, la Sociedad Gestora debe proceder, con la mayor diligencia y en el más breve plazo posible, a enajenar los valores y activos de la Sociedad, así como a satisfacer y apercibir los créditos. Una vez realizadas estas operaciones, se elaborarán los correspondientes estados financieros y se determinará la cuota que corresponda a cada Accionista. Tal y como se indica en nota 6 de la memoria adjunta, las operaciones detalladas anteriormente no se habían ejecutado en su totalidad, si bien el calendario de realización de activos sigue el curso previsto por los Administradores de la Sociedad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Otra Información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo, que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC nº S1273)

José Ignacio Algás (ROAC 21.841)
Socio - Auditor de Cuentas

29 de abril de 2025

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

PER INCORPORAR AL PROTOCOL

BDO AUDITORES, S.L.P

2025 Num. 2025/01494

Ințineria d'auditorilor de conceptu subiecte
 a l'armonization d'auditoria de conceptu
 europeană e internacional



RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.C., S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024

RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Expresados en euros)

ACTIVO	Notas en la Memoria	31/12/2024	31/12/2023 (*)
Tesorería	Nota 5	206.720,18	363.727,39
Bancos		206.720,18	363.727,39
Créditos a intermediarios financieros	Nota 5	232.998,08	518.005,71
Deudores por comisiones pendientes		33.478,36	268.371,12
Deudores empresas del Grupo		198.721,12	248.811,48
Otros deudores		798,60	823,11
Acciones y participaciones	Nota 6	1.424,10	9.712,79
Activos con valor razonable con cambios en patrimonio neto		1.424,10	9.712,79
Activos fiscales	Nota 9	4.490,98	4.490,98
Corrientes		-	-
Diferidos		4.490,98	4.490,98
TOTAL ACTIVO		445.633,34	895.936,87

(*) La columna correspondiente al ejercicio 2023 no coincide con las cuentas anuales depositadas de dicho ejercicio (Nota 2.5)

RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

CUENTAS DE ORDEN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Expresadas en euros)

CUENTAS DE ORDEN	Notas en la Memoria	31/12/2024	31/12/2023
Patrimonio gestionado	Nota 13	23.517,19	50.393.270,63
Fondos de capital riesgo y tipo cerrado		23.517,19	8.186.802,31
Sociedades de capital riesgo y tipo cerrado		-	42.206.468,32
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN		23.517,19	50.393.270,63
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		23.517,19	50.393.270,63

RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

MEMORIA DEL EJERCICIO 2024

NOTA 1. ACTIVIDAD E INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

a) Denominación de la Sociedad, Forma Legal y Dirección de su Sede Social

Riva y García, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, la Sociedad) se constituyó por tiempo indefinido el 5 de julio de 1988 con la denominación de Gestión Bolsa 2000, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva. Tras varios cambios de denominación social, el 7 de noviembre de 1995 adquirió su denominación actual. El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Barcelona, calle Pelayo, nº 56, 3º4º.

La Sociedad Gestora está inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, C.N.M.V.), con el número 131, desarrollando las actividades indicadas en su objeto social desde su sede social.

La Sociedad tiene la condición de sociedad unipersonal, al tener como accionista único a Grupo Financiero Riva y García, S.L. (en adelante "Grupo Financiero" o el "Accionista Único").

La Sociedad forma parte del Grupo Riva y García, dedicado básicamente a actividades de intermediación, administración, gestión de activos y asesoramiento financiero. La matriz del Grupo es Grupo Financiero Riva y García, S.L., tenedor del 100% de las acciones de la Sociedad.

En fecha 4 de noviembre de 2024 el Accionista Único acordó la disolución de la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo 368 del Real Decreto 1/2010, del 2 de julio, por lo que a partir de dicha fecha, la denominación social pasó a ser Riva y García Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U. en liquidación. En fecha 28 de febrero de 2025 fue comunicado dicho acuerdo a la C.N.M.V.

b) Descripción de su Objeto Social y Principales Actividades

La operativa de la Sociedad durante el ejercicio 2024 se ha encontrado sujeta, básicamente, a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones, así como a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital- riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.

2.2. Imagen Fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad Gestora y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad Gestora de acuerdo a lo indicado en la Nota anterior. Dado que la Sociedad se encuentra en liquidación (véase Nota 1), en el ejercicio 2024 se ha aplicado específicamente la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. La aplicación del mencionado marco de información financiera permite que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Gestora al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha en la situación de liquidación en que se encuentra.

Así, con fecha 25 de octubre de 2013, fue publicada la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Dicha Resolución desarrolla, como norma complementaria del Plan General de Contabilidad, el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y es de aplicación obligatoria para todas las entidades, cualquiera que sea su forma jurídica, que deban aplicar el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y las normas de adaptación de los citados textos (como es el caso de la Circular 1/2021, de 20 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Real Decreto 1/2021, de 25 de marzo), cuando se haya acordado la apertura de la aplicación. La aplicación de esta Resolución supone que la valoración de los elementos patrimoniales estará dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar sus deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante.

Puesto que la Resolución mencionada en el párrafo anterior es una norma de obligado cumplimiento, al ser emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en aplicación de la habilitación que le concede el propio Reglamento que desarrolla el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), que dicha Resolución es una norma que desarrolla y complementa el mencionado Plan General de Contabilidad, y puesto que dicho Plan General de Contabilidad y sus desarrollos son de aplicación subsidiaria a las entidades de capital riesgo en todo lo no establecido expresamente en su legislación específica (en el caso de la Sociedad, en la Circular 1/2021, de 20 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Real Decreto 1/2021, de 25 de marzo), los liquidadores de la Sociedad, dada la situación de liquidación en la que se encuentra desde el 30 de enero de 2018 (véase Nota 1), ha formulado estas cuentas anuales, tal y como se menciona en el primer párrafo de este apartado, sobre la base del marco normativo de información financiera establecido en la Circular 1/2021, de 20 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Real Decreto 1/2021, de 25 de marzo, considerando las reglas especiales recogidas en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

En este sentido, el marco de información financiera definido por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sigue la idea de "conservación de la norma jurídica", por lo que limita, en la medida de lo posible, la aplicación de criterios diferentes a los "ordinarios". Por ello, la aplicación de las reglas especiales recogidas en la Resolución de 18 de octubre de 2013 en la formulación de las presentes cuentas anuales no ha supuesto la incorporación de modificaciones relevantes con respecto al marco de información financiera aplicado por el Sociedad Gestora en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 (Circular 1/2021, de 20 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Real Decreto 1/2021, de 25 de marzo).

Las cuentas anuales de la Sociedad se encuentran pendientes de su aprobación. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

2.3. Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

En las cuentas anuales de la Sociedad Gestora se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad Gestora para cuantificar algunos de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registradas en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024 es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

2.4. Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Consejo de Administración presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, además de las cifras del ejercicio 2024 las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5. Corrección de Errores

Con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2023 se detectaron varios errores generados en dicho ejercicio y anteriores los cuales afectaban al resultado del ejercicio, así como a algunas partidas del balance de la Sociedad, al patrimonio neto del ejercicio 2023. Concretamente, eran los siguientes:

- Con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2023, se registraron facturas de servicios devengados en dicho ejercicio por importe de 188.465,51 euros, así como facturas correspondientes a servicios devengados en el ejercicio 2022 por importe de 25.982,14 euros.

La corrección de errores se ha efectuado retroactivamente, ajustando los saldos iniciales de cada uno de los epígrafes afectados.

A continuación, se detalla el impacto de la corrección de dicho error sobre las cifras del patrimonio del ejercicio 2023, así como de las partidas de balance y cuenta de pérdidas y ganancias:

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2023	Corrección de Errores	01/01/2024
Deudas con intermediarios financieros o particulares	261.699,86	214.447,66	476.147,52
Acreedores por prestaciones de servicios	155.349,56	214.447,66	369.797,22
TOTAL PASIVO	418.852,78	214.447,66	643.300,44
PATRIMONIO NETO	467.084,89	(214.447,66)	252.636,43
Resultados de ejercicios anteriores	-	(25.982,14)	(25.982,14)
Resultado del ejercicio	(75.221,58)	(188.465,51)	(263.687,09)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	895.936,87	-	895.936,87

DEBE	31/12/2023	Corrección de Errores	01/01/2024
Gastos generales	150.828,26	188.465,51	439.293,77
Servicios profesionales independientes	69.644,18	188.465,51	258.109,69
RESULTADO DEL EJERCICIO	(75.221,58)	(188.465,51)	(263.687,09)

En consecuencia, las cifras correspondientes a los epígrafes mencionados del ejercicio 2023 que figuran en las presentes cuentas anuales, no coinciden con las cifras del ejercicio 2023 que figuran en las cuentas anuales formuladas y depositadas del ejercicio 2023.

2.6 Valor razonable

Es el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determinará sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición por otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

El valor razonable se estima para una determinada fecha y, puesto que las condiciones de mercado pueden variar con el tiempo, ese valor puede ser inadecuado para otra fecha. Además, al estimar el valor razonable, la empresa deberá tener en cuenta las condiciones del activo o pasivo que los participantes en el mercado tendrían en cuenta a la hora de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de valoración. Dichas condiciones específicas incluyen, entre otras, para el caso de los activos, las siguientes:

- El estado de conservación y la ubicación, y
- Las restricciones, si las hubiere, sobre la venta o el uso del activo.

En cualquier caso, las técnicas de valoración empleadas deberán ser consistentes con las metodologías aceptadas y utilizadas por el mercado para la fijación de precios, debiéndose usar, si existe, la que haya demostrado obtener unas estimaciones más realistas de los precios. Y deberán tener en cuenta el uso de datos observables de mercado y otros factores que sus participantes considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

La empresa deberá evaluar la efectividad de las técnicas de valoración que utilice de manera periódica, empleando como referencia los precios observables de transacciones recientes en el mismo activo que se valore o utilizando los precios basados en datos o índices observables de mercado que estén disponibles y resulten aplicables.

De esta forma, se deduce una jerarquía en las variables utilizadas en la determinación del valor razonable y se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- a) Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la Sociedad pueda acceder en la fecha de valoración.
- b) Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- c) Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tendrán en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

En el valor razonable de un instrumento financiero deberá contemplarse, entre otros, el riesgo de crédito y, en el caso concreto de un pasivo financiero, se considerará el riesgo de incumplimiento de la empresa que incluye, entre otros componentes, el riesgo de crédito propio.

Sin embargo, para estimar el valor razonable no deben realizarse ajustes por volumen o capacidad del mercado.

Cuando corresponda aplicar la valoración por el valor razonable, los elementos patrimoniales que no puedan valorarse de manera fiable, ya sea por referencia a un valor de mercado o mediante la aplicación de los modelos y técnicas de valoración antes señalados, se valorarán, según proceda, por su coste amortizado o por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, en su caso, por las partidas correctoras de valor que pudieran corresponder, haciendo mención en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan.

El valor razonable de un activo o pasivo, para el que no exista un precio cotizado sin ajustar de un activo o pasivo idéntico en un mercado activo, puede valorarse con fiabilidad si la variabilidad en el rango de las estimaciones del valor razonable del activo o pasivo no es significativa o las probabilidades de las diferentes estimaciones, dentro de ese rango, pueden ser evaluadas razonablemente y utilizadas en la medición del valor razonable.

2.7. Agrupación de Partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagrupada en las correspondientes notas de la memoria.

2.8. Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora. En las presentes Cuentas Anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 5 y 6).
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (véase Nota 6).
- La estimación de las provisiones.
- La estimación del Impuesto sobre Beneficios (véase Nota 9). A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las Cuentas Anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

2.9. Impacto Medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad Gestora, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.10. Hechos Posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2024, y hasta la formulación de sus cuentas anuales, no se han producido otros hechos significativos no descritos en las restantes notas de esta memoria que tengan un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

A fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad profesional en relación con las actividades que puedan realizar las SGIIC que gestionen IIC distintas a las autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE de 13 de julio de 2009, o ECR y EICC, éstas deberán o bien:

- i) Disponer de recursos propios que sean adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad en caso de negligencia profesional.
- ii) O suscribir un seguro de responsabilidad civil profesional para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional.

Para calcular los recursos propios exigibles a que se refieren los párrafos anteriores, se deducirán del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva Gestionadas, Entidades de Capital Riesgo gestionadas y carteras de terceros el correspondiente a inversiones de éstas en otras instituciones o Entidades de Capital Riesgo que estén a su vez gestionadas por la Sociedad.

- a) El 12,50 por ciento del importe de los gastos de estructura cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio precedente.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad cumple con el requisito de recursos propios mínimos.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA SOCIEDAD GESTORA

a) Distribución del resultado de la Sociedad

La propuesta de distribución del resultado obtenido en los ejercicios 2024 y 2023, formulada por el Consejo de Administración, es la que se muestra a continuación, en euros:

	2024	2023(*)
Base de reparto:		
Resultado obtenido en el ejercicio	(205.016,31)	(263.687,09)
Distribución a:		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(205.016,31)	(263.687,09)

(*) La columna correspondiente al ejercicio 2023 no coincide con las cuentas anuales depositadas de dicho ejercicio (Nota 2.5)

Conforme a lo establecido en la legislación vigente, únicamente pueden repartirse dividendos con cargo al resultado del ejercicio o a reservas de libre disposición si el valor del patrimonio neto no es, o a consecuencia del reparto no resulta ser, inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución.

b) Resultado por acción

El resultado básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido a la Sociedad en un periodo entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese periodo, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2024	2023(*)
Resultado obtenido en el ejercicio	(205.016,31)	(263.687,09)
Número medio de acciones en circulación	100.000,00	100.000,00
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Número ajustado de acciones	-	-
Resultado Básico por acción (euros)	(2,05)	(2,64)

(*) La columna correspondiente al ejercicio 2023 no coincide con las cuentas anuales depositadas de dicho ejercicio (Nota 2.5)

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

En la elaboración de las Cuentas Anuales de la Sociedad Gestora correspondientes al ejercicio 2024 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2021, de 25 de marzo:

4.1. Activos y Pasivos Financieros**a) Clasificación de los Activos y Pasivos Financieros**

La Sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

i. Clasificación de los Activos Financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros con cambios en el patrimonio neto.

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

ii. Clasificación de los Pasivos Financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Valoración y Registro de Resultados de los Activos y Pasivos Financieros

Generalmente, los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, será el precio de la transacción. Dicho importe se ajustará por los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero o a la emisión del pasivo financiero, excepto para los instrumentos financieros que se incluyan, en su caso, en la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los Activos Financieros

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de la Sociedad Gestora en cada fecha de presentación de los estados financieros.

ii. Valoración de los Pasivos Financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente.

iii. Deterioro del valor de los activos financieros a coste amortizado

Definición

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

iv. Valoración de los activos financieros a coste con cambios en el patrimonio neto

Se consideran "Entidades asociadas" aquellas sociedades sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con la Sociedad ni se encuentran bajo control conjunto. Habitualmente esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tenía 1.424 participaciones de Downwind, S.L. por valor de 1.424,10 euros.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado.

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la Sociedad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados. Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

v. Deterioro de valor de activos financieros con cambios en patrimonio neto

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

c) Baja del Balance de los Activos y Pasivos Financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance. Cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

d) Compensaciones de Saldos

Se compensan entre sí (y consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto) los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

ii. Instrumentos de Deuda Valorados a su Coste Amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia negativa entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para todos los instrumentos de deuda. El conjunto de las coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados cuando presenten importes vencidos con una antigüedad superior a 3 meses.

e) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

4.2. Activos Intangibles

Estos activos intangibles se amortizan en función de la vida útil definida, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. Los porcentajes anuales de amortización aplicados como promedio a las aplicaciones informáticas son del 33,33%.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no poseía activos intangibles con vida útil indefinida.

Los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias por la amortización de estos activos se registran en el capítulo "Amortización".

La Sociedad Gestora reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de los activos intangibles con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por Deterioro del Resto de Activos – Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

4.3. Activos Fiscales

El capítulo "Activos Fiscales" del balance incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciándose, en su caso, entre: "Corrientes" (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y "Diferidos" (importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

4.4) Arrendamientos y otras Operaciones de Carácter Similar

La totalidad de los arrendamientos existentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son operativos. En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen sustancialmente en el arrendador.

Cuando la Sociedad Gestora actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el capítulo de "Gastos generales".

4.5 Activo y pasivos fiscales

Los capítulos "Activos Fiscales" y "Pasivos Fiscales" del balance incluye el importe de todos los activos y pasivos de naturaleza fiscal, diferenciándose, en su caso, entre: "Corrientes" (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y "Diferidos" (importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

4.6. Reconocimientos de Ingresos y Gastos

La Sociedad ofrece el servicio de gestión de las inversiones de uno o varias entidades de capital riesgo (ECR), así como el control y gestión de sus riesgos.

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por la Sociedad Gestora para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

Reconocimiento de ingresos por ventas y prestación de servicios

La Sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad en el momento (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control de los bienes o servicios comprometidos. En ese momento, la Sociedad valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificadas, la Sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo

Se entiende que la Sociedad transfiere el control de un servicio a lo largo del tiempo dado que se cumplen el siguiente criterio:

- El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la Sociedad a medida que la entidad la desarrolla.

ii. Comisiones, Honorarios y Conceptos Asimilados

Los ingresos corresponden básicamente a comisiones procedentes de la gestión y de la administración de la sociedad de capital riesgo y del fondo de capital riesgo, que se incluyen en el saldo del capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En la medida en que tienen su origen en servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo de ejecución de dichos servicios.

iii. Ingresos y Gastos No Financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

4.7. Patrimonios Gestionados

Los patrimonios gestionados por la Sociedad Gestora que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En la Nota 14 se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por la Sociedad Gestora. El importe total de los patrimonios gestionados a 31 de diciembre de 2024 figura registrada en el epígrafe "Otras cuentas de Orden" del balance.

4.8. Gastos de Personal

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias, de la Sociedad devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables, así como los gastos asociados a las mismas.

i. Indemnizaciones por Despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad Gestora está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal en la Sociedad Gestora que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

4.9. Provisiones y Contingencias

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora diferencia entre:

- **Provisiones:** obligaciones existentes a la fecha de cierre surgidas como consecuencia de sucesos pasados, sobre los que existe incertidumbre en cuanto a su cuantía o vencimiento, pero de las que es probable que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad y el importe de la deuda correspondiente se puede estimar de manera fiable.
- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones.

El criterio seguido para la elaboración de las cuentas anuales es que recojan todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender a la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero.

Su dotación se realiza con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que nace la obligación (legal, contractual o implícita), procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

4.10. Impuesto sobre Beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones, en su caso, producidas en dicho ejercicio en los activos y pasivos registrados derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de bases las impositivas negativas.

Existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Una diferencia temporaria imponible es aquella que generará en el futuro la obligación para la Sociedad Gestora de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Una diferencia temporaria deducible es aquella que generará para la Sociedad Gestora algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases impositivas negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte de la Sociedad Gestora su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración, o de la Sociedad Gestora, correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos y pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración o de la Sociedad Gestora, correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias impositivas significativas. Por su parte, la Sociedad Gestora solo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases impositivas negativas si se cumplen determinadas condiciones.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

Anualmente, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes y/o que se pueden dar de alta por nuevas circunstancias, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

La Sociedad Gestora se encuentra acogida a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y por la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El tipo de gravamen aplicable a la Sociedad Gestora es el 25%.

La Sociedad tributa por el impuesto de sociedades en régimen consolidado, siendo Grupo Financiero Riva y García, S.L. la sociedad matriz del Grupo Fiscal. Por este motivo los saldos deudores y acreedores, según correspondan, correspondientes al devengo del Impuesto de Sociedades se contabilizan en cuentas con empresas del Grupo.

4.11. Transacciones en Moneda Extranjera

La moneda funcional de la Sociedad Gestora es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad Gestora no mantiene activos ni pasivos en moneda extranjera.

4.12. Transacciones con Vinculadas

Se considerarán transacciones con partes vinculadas a todas aquellas que se produzcan entre la Sociedad Gestora y las entidades o personas que cumplan los requisitos establecidos en la Norma 54ª.1 de la Circular 1/2021, de 25 de marzo

La Sociedad Gestora realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Las principales operaciones con vinculadas realizadas por la Sociedad Gestora corresponden a gastos suplidos, adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

NOTA 5. ACTIVOS FINANCIEROS

5.1) Tesorería

La composición de los saldos de este epígrafe del activo del balance a 31 de diciembre de 2024 y 2023, se indica a continuación, en euros:

	Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023
Cuentas a la vista	206.720,18	363.727,39

La Sociedad mantiene cuentas a la vista con Banco de Sabadell, S.A. y Banco Alcalá, S.A. La retribución de dichas cuentas se lleva a cabo a tipos de interés de mercado.

5.2) Activos Financieros a coste amortizado

El detalle de activos financieros a coste amortizado a corto plazo, correspondiente al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente, en euros:

	Créditos y Otros	
	31/12/2024	31/12/2023
Créditos a intermediarios financieros (Nota 5.2.1)	232.998,08	518.005,71
Total	232.998,08	518.005,71

5.2.1) Créditos a intermediarios financieros

La composición de los saldos de este epígrafe del activo del balance a 31 de diciembre de 2024 y 2023, se indica a continuación, en euros:

	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023
Créditos a intermediarios financieros		
Deudores por comisiones pendientes	-	268.371,12
Otras Entidades del Grupo o Vinculadas (Nota 16.1)	181.433,08	248.811,48
Deudores entidades del grupo por Impuesto de Sociedades (Nota 9)	17.288,04	-
Otros Deudores	34.276,96	823,11
Total	232.998,08	518.005,71

Al 31 de diciembre de 2023 la partida "Deudores por comisiones pendientes" recogía saldos a cobrar por comisiones de gestión pendientes con el fondo gestionado Fons Mediterrania Capital F.C.R.

Al 31 de diciembre de 2024, la partida "Otras Entidades del Grupo o Vinculadas" recoge el saldo pendiente de cobro con la sociedad matriz, Grupo Financiero Riva y García, S.L., por importe de 171.511,48 euros. Adicionalmente, dicho epígrafe incluye un saldo a cobrar con la entidad del grupo New Millenium Sports, S.L. por importe de 9.921,60 euros, cobrado a fecha formulación. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se ha cobrado 79.950 euros del importe pendiente de cobro la sociedad matriz. El importe pendiente de cobro con la sociedad matriz por importe total de 91.561,48 euros se encuentra avalado personalmente por los Administradores de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2024 la partida "Otros Deudores" recoge, principalmente, saldos a cobrar por comisiones de gestión pendientes con el fondo gestionado ICP Group PE III SCR, S.A. hasta julio de 2024.

En el ejercicio 2024 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afecten a "Créditos a intermediarios financieros".

En el ejercicio 2024, la participación en el fondo Fons Mediterrània Capital, FCR, se ha liquidado como consecuencia de la venta de la sociedad participada de dicho vehículo. A causa de la liquidación del fondo, la Sociedad ha percibido distribuciones por importe de 10.019,00 euros.

b) Pérdidas por Deterioro

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se ha puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afecten a "Otros instrumentos de Capital".

c) Ajustes por Valoración – Activos Financieros con cambios en el patrimonio neto

Este epígrafe del patrimonio neto del balance adjunto recoge el importe neto del efecto fiscal de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 4.1, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio. Dichas variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tiene su origen o cuando se produce el deterioro de estos activos.

A continuación, se presenta un desglose del epígrafe "Ajustes por Valoración – activos financieros disponibles para la venta" al 31 de diciembre de 2024 y 2023 en euros, clasificados por tipos de instrumentos:

	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023
Coste:	26.805,71	26.805,71
Valor de Mercado	13.330,25	13.330,25
Ajuste por valoración	(13.475,46)	(13.475,46)

NOTA 7. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de pasivos financieros a coste amortizado a corto plazo, correspondientes al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente, en euros:

	Deudas con Entidades de Crédito		Otros		Total	
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023 (*)	31/12/2024	31/12/2023 (*)
Pasivos financieros a coste amortizado (Notas 7.1 y Nota 7.2)	-	-	279.441,48	575.939,87	279.441,48	575.939,87

(*) La columna correspondiente al ejercicio 2023 no coincide con las cuentas anuales depositadas de dicho ejercicio (Nota 2.5)

7.1. Pasivos financieros a coste amortizado y comisiones

El detalle de las deudas con particulares a corto plazo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente

	Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023 (*)
Acreedores	245.933,96	442.298,58
Acreedores partes vinculadas (Nota 16)	-	8.262,87
Periodificaciones	33.507,52	27.290,99
Dividendo activo a pagar (Nota 8.4)	-	98.087,43
Total	279.441,48	575.939,87

(*) La columna correspondiente al ejercicio 2023 no coincide con las cuentas anuales depositadas de dicho ejercicio (Nota 2.5)

El epígrafe de "Acreedores" se corresponde con los saldos pendientes de pago a acreedores habituales de servicios.

El epígrafe de "Acreedores partes vinculadas" recogía principalmente la deuda contraída con Riva y García Proyectos, S.L. en concepto del impuesto sobre sociedades que tributa en Régimen de Consolidación fiscal cuyo importe asciende a 8.262,87 euros.

7.2. Deudas con entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad Gestora no dispone de saldos con Intermediarios financieros.

NOTA 8. FONDOS PROPIOS

8.1) Capital Social

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social está representado por 100.000 acciones nominales de 1,96 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por el Accionista Único. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos, asimismo no cotizan en Bolsa.

8.2) Reserva Legal

El detalle de las Reservas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente, en euros:

	Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023
Reserva legal	39.200,00	39.200,00
Reservas voluntarias	188.668,56	90.581,13
Total	227.868,56	129.781,13

Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla, las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance el 20% del capital social suscrito.

Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los Accionistas en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Reserva Legal estaba dotada en su totalidad.

8.3) Aportaciones de Socios

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el importe recogido en el epígrafe de Otros instrumentos de capital, corresponde a las aportaciones realizadas por los socios, por importe de 230.000 de euros en el ejercicio 2017.

8.4) Dividendo activo a pagar

En fecha 11 de abril de 2023 el Accionista Único de la Sociedad aprobó la distribución del resultado del ejercicio 2022 por importe de 98.087,43 euros. Dicho importe no ha sido liquidado a fecha de formulación debido a que se encuentra pendiente de aprobación por parte de la CNMV.

De acuerdo con la normativa vigente, con motivo de la apertura de liquidación de la Sociedad, dicho importe no se puede distribuir y consecuentemente, ha sido reclasificado a reserva voluntaria.

NOTA 9. SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad se encuentra sujeta al Impuesto sobre Sociedades en régimen de declaración consolidada, siendo Grupo Financiero Riva y García, S.L. la Sociedad Matriz del Grupo Fiscal. Las Sociedades que constituyen el Grupo a efectos fiscales son: Grupo Financiero Riva y García, S.L., Riva y García Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A.U. y Riva y García Proyectos, S.A.U., actuando la primera de ellas como sociedad dominante y siendo, por tanto, responsable ante la Administración de la presentación y liquidación del Impuesto sobre Sociedades consolidado.

9.1. Saldos Corrientes

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2024 así como al cierre del ejercicio anterior, es el siguiente, en euros:

	Saldo a 31/12/2024		Saldo a 31/12/2023	
	A cobrar	A pagar	A cobrar	A pagar
Corriente:				
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	2.374,35	-	20.644,04
Retenciones por IRPF	-	14.479,92	-	38.382,32
Organismos de la Seguridad Social	-	3.630,04	-	8.334,21
Total Corriente	-	20.484,31	-	67.360,57

9.2. Ejercicios Pendientes de Comprobación y Actuaciones Inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o hay transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al cierre del ejercicio 2024, la Sociedad Gestora tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeta de los últimos cuatro ejercicios. Los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales adjuntas.

9.3. Impuesto sobre Sociedades

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos de los ejercicios 2024 y 2023, con la base imponible del impuesto sobre beneficios son las siguientes, en euros:

	2024	2023 (*)
Resultado contable antes de impuestos	(222.304,35)	(66.810,96)
Diferencias permanentes (**)	153.152,18	100.453,43
Compensación Bases imponibles negativas	-	-
Base imponible	(69.152,18)	33.642,47
Cuota al 25%	(17.288,04)	8.410,62
Retenciones y pagos a cuenta	-	(147,75)
Cuenta Corriente con Empresas del Grupo	(17.288,04)	8.262,87

(*) La columna correspondiente al ejercicio 2023 no coincide con las cuentas anuales depositadas de dicho ejercicio (Nota 2.5)

(**) Las diferencias permanentes recogen el efecto de los ajustes para la subsanación de errores efectuados durante el ejercicio, así como la sanción interpuesta por la CNMV por un expediente abierto en el ejercicio 2023 por importe de 84.000 euros.

Impuestos Diferidos

El detalle de los impuestos diferidos generados en el ejercicio 2024, se detalla a continuación, en euros:

	Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023
Impuestos diferidos activos:	4.490,98	4.490,98
Activos por diferencias temporarias imponibles	4.490,98	4.490,98

No ha habido movimientos durante los ejercicios 2024 y 2023.

NOTA 10. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 18/2022, DE 28 DE SEPTIEMBRE

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 18/2023, de 28 de septiembre, de modificación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y con respecto a la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con dicha Ley, la información es la siguiente:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance		
	Días ejercicio 2024	Días ejercicio 2023
Periodo medio de pago a proveedores	8	8
Ratio de facturas pagadas inferiores al plazo establecido sobre el total facturas pagadas	1,42	0,76
Ratio de operaciones pagadas	0,61	0,5

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Total facturas pagadas inferiores al plazo establecido	59	48
Total volumen monetario de pagos a proveedores	593.097,81	542.806,10

NOTA 11. INFORMACION SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Dada la actividad de la Sociedad, el uso de instrumentos financieros está condicionado al cumplimiento del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, por el cual se modifica el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio) que establece que las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva invertirán sus recursos propios mínimos exigibles en valores admitidos a negociación en alguno de los mercados de los señalados en el artículo 30.1 a) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en cuentas a la vista, en depósitos de entidades de crédito o en participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva. El resto de los recursos propios podrán ser invertidos en activos adecuados al cumplimiento del fin social, entre los que se encuentran las Entidades de Capital Riesgo y las Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado.

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez.

11.1. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la cartera de la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago. La sociedad gestora, en cuanto a la inversión de sus propios recursos se atiene a las limitaciones que la legislación le impone en cuanto a instrumentos y emisores.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad mantenía posiciones crediticias expuestas al riesgo de crédito, que corresponden en su mayoría a saldos con entidades vinculadas.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de la Sociedad en cada fecha de presentación de los estados financieros.

11.2. Riesgo de Liquidez

La Sociedad Gestora lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundamentada en el mantenimiento de suficiente efectivo o depósitos de liquidez inmediata. La Sociedad Gestora presenta una liquidez suficiente para liquidar sus posiciones de mercado.

11.3. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de los instrumentos de capital como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija, en su caso, conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. La Sociedad no realiza transacciones en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no mantenía activos o pasivos financieros significativos que devenguen un tipo efectivo determinable y/o a largo plazo y, por lo tanto, en los que los cambios de tipo de interés tengan impacto.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las posiciones en instrumentos de capital se corresponden casi en su totalidad, con las mantenidas con entidades de capital riesgo gestionadas por la Sociedad.

NOTA 12. GESTION DEL CAPITAL

La estrategia de gestión de los recursos propios de la Sociedad ha consistido en mantener en todo momento unos niveles de recursos propios mínimos superiores a los establecidos en el artículo del Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, por el cual se modifica el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (véase nota 1.b)

NOTA 13. CUENTAS DE ORDEN

Recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por la Sociedad Gestora, aunque no comprometan su patrimonio.

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad Gestora gestionaba los siguientes Entidades de Capital Riesgo:

Fons Mediterrània Capital, F.C.R. (en liquidación) cuyos fondos totales comprometidos asciende a 62.500.000 euros al 31 de diciembre de 2024 y cuyo Patrimonio gestionado por la Sociedad Gestora asciende a 15.351,82 euros a 31 de diciembre de 2024.

El Patrimonio total Comprometido de Tirant Inversión, F.C.R. (en liquidación), a 31 de diciembre de 2024 asciende a 43.215.821 euros y cuyo patrimonio gestionado a 31 de diciembre de 2024 asciende a 0,00 euros

El Patrimonio total Comprometido de Invercat Exterior, F.C.R. (en liquidación), a 31 de diciembre de 2024 asciende a 21.586.549,83 euros y cuyo patrimonio gestionado a 31 de diciembre de 2024 asciende a 8.165,37 euros.

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad Gestora gestionaba los siguientes Fondos:

ICP Group PE III, SCR, S.A. cuyos fondos totales comprometidos ascendían a 11.897.000,00 euros al 31 de diciembre de 2023 y cuyo Patrimonio gestionado por la Sociedad Gestora ascendía a 12.536.108,51 euros a 31 de diciembre de 2023.

Fons Mediterrània Capital, F.C.R. cuyos fondos totales comprometidos ascendía a 62.500.000,00 euros al 31 de diciembre de 2023 y cuyo Patrimonio gestionado por la Sociedad Gestora ascendía a 3.455.348,86 euros a 31 de diciembre de 2023.

Fondo The Extension Fund cuyos fondos totales comprometidos ascendía a 33.931.372,54 euros al 31 de diciembre de 2023 y cuyo Patrimonio gestionado por la Sociedad Gestora ascendía a 27.747.689,27 euros a 31 de diciembre de 2023.

Fondo Arcalia Private Equity S.C.R. cuyos fondos totales comprometidos ascendía a 1.207.806,60 euros al 31 de diciembre de 2023 y cuyo Patrimonio gestionado por la Sociedad Gestora ascendía a: 1.922.670,54 euros a 31 de diciembre de 2023.

El Patrimonio total Comprometido de Tirant Inversión, F.C.R. (en liquidación), a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 43.215.821,00 euros y cuyo patrimonio gestionado a 31 de diciembre de 2023 ascendía a (83.865,41) euros.

El Patrimonio total Comprometido de Invercat Exterior, F.C.R. (en liquidación), a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 21.586.549,83 euros y cuyo patrimonio gestionado a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 167.795,04 euros.

Fondo Eoniq Mediterranean Seed Fund I F.C.R.E., S.A. cuyos fondos totales comprometidos ascendía a 11.330.335,00 euros al 31 de diciembre de 2023 y cuyo Patrimonio gestionado por la Sociedad Gestora ascendía a: 4.680.092,37 euros a 31 de diciembre de 2023.

Fondo Moby Dick Film Capital F.C.R.E., S.A. cuyos fondos totales comprometidos ascendía a 50.000,00 euros al 31 de diciembre de 2023 y cuyo Patrimonio gestionado por la Sociedad Gestora ascendía a: (32.568,55) euros a 31 de diciembre de 2023.

NOTA 14. INGRESOS Y GASTOS

14.1. Intereses y Rendimientos Asimilados

En este epígrafe se incluyen los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

14.2. Comisiones Percibidas

La mayor parte de las comisiones percibidas por la Sociedad corresponden a la gestión y administración de entidades de capital riesgo (véase Nota 16). La totalidad de los saldos de comisiones percibidas durante los ejercicios 2024 y 2023 se corresponde con negocio generado en España.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias es, en euros:

	Euros	
	2024	2023
Comisiones de gestión en entidades de capital riesgo (Nota 16)	651.180,21	908.034,78
Comisiones por otros servicios prestados	1.354,36	248.030,62
Total Comisiones	652.534,57	1.156.065,40

El epígrafe registrado en "Comisiones por otros servicios prestados", corresponde principalmente a facturación por servicios prestados según el siguiente detalle, en euros:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
ICP Group PE III, S.C.R. S.A.	-	59.265,28
New Millenium Sports, S.L.	-	102.746,44
Oban Systems, S.L.	-	73.641,19
Otros	1.354,36	12.377,71
Total	1.354,36	248.030,62



La distribución del personal de la Sociedad al término del ejercicio 2024 y 2023, por categorías y sexos, es la siguiente:

	2024			2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos	2	-	2	6	-	6

Durante el ejercicio 2024 y 2023, la Sociedad no ha tenido personas empleadas con discapacidad mayor o igual del 33%.

14.4. Gastos Generales

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta durante los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente, en euros:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (*)
Servicios administrativos subcontratados	11,50	146,08
Servicios de profesionales independientes	186.801,94	258.109,69
Prestación de servicios	132.994,74	181.038,00
Total	319.808,18	439.293,77

(*) La columna correspondiente al ejercicio 2023 no coincide con las cuentas anuales depositadas de dicho ejercicio (Nota 2.i)

El epígrafe "servicios profesionales independientes" recoge una sanción impuesta por la CNMV, con relación a un expediente iniciado en el ejercicio 2023, por infracción muy grave de las recogidas en el artículo 80.p. de la Ley 35/2003, de Institución de Inversión Colectiva por importe de 84.000 euros y la comunicación por parte de la CNMV el cierre de dicho procedimiento.

Los importes pendientes de pago al cierre del ejercicio por todos estos conceptos se registran en el epígrafe "Deudas con Particulares" del Balance de Situación.

Dentro del epígrafe de "Otros servicios de profesionales independientes", se encuentra contabilizado el importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el que se indica a continuación:

	2024	2023
Honorarios del auditor de cuentas por prestación de servicios de auditoría:	4.800	4.250

Los importes pendientes de pago al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 por todos estos conceptos se registran en el epígrafe "Deudas con Particulares" del balance de situación.

NOTA 15. DEPARTAMENTO DE ATENCION AL CLIENTE

En virtud de la Orden del Ministerio de Economía 734/2004 (de 11 de marzo) sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras que desarrolla la Ley 35/2002 (de 22 de noviembre) de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Sociedad ha creado el Departamento de Atención al Cliente y ha establecido un reglamento que regula de forma sistemática y completa el funcionamiento de dichos Departamentos, asegurando el fácil acceso por parte de los clientes al sistema de reclamación, así como una ágil tramitación y resolución de las quejas y reclamaciones interpuestas por aquéllos.

El Departamento de Atención al cliente presentará ante el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 24 de enero de 2025 el informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio 2024. En dicho informe se indica que no se han recibido reclamaciones/quejas durante el ejercicio 2024.



NOTA 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

16.1. Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

El detalle de saldos y transacciones durante el ejercicio 2024 y 2023, y al cierre de los mismos con las partes vinculadas, es el siguiente, en euros:

	Saldo al 31/12/2024			Saldo al 31/12/2023		
Saldos y transacciones con partes vinculadas	Accionista Único	Otras partes Vinculadas	ECR's gestionadas y administradas	Accionista Único	Otras partes Vinculadas	ECR's gestionadas y administradas
ACTIVO				1.424,10	248.811,48	
Inversiones financieras Participaciones - entidades asociadas Cuentas a la vista	1.424,10 1.424,10	- -	- -	1.424,10 1.424,10	- -	- -
Crédito a particulares Saldos deudores Saldos por consolidación fiscal	188.799,52 171.311,48 17.288,04	9.921,60 9.921,60	- -	- -	248.811,48 248.811,48	- -
PASIVO Y PATRIMONIO NETO				106.350,30		
Deudas con particulares Por otras deudas Dividendo activo a pagar	- - -	- - -	- - -	106.350,30 8.302,87 98.087,43	- - -	- - -
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS						
INGRESOS						
Comisiones Percibidas Por comisiones de gestión	- -	- -	651.180,21 651.180,21	- -	176.387,63	907.300,06 908.034,78 908.034,78
Otros Productos de Explotación Otros ingresos de explotación	- -	- -	- -	- -	176.387,63 176.387,63	59.265,28 59.265,28
GASTOS						
Otros Productos de Explotación Prestación de servicios	- -	(46.502,16) (46.502,16)	- -	- -	(46.502,16) (46.502,16)	- -

Las principales características de los contratos de gestión de los vehículos gestionados son las siguientes:

Fons Mediterranea Capital, F.C.R., (en liquidación)

La sociedad percibirá una comisión de gestión anual equivalente al 2,5% del patrimonio comprometido ajustado del fondo.

El importe devengado de la comisión de gestión de Fons Mediterranea Capital, F.C.R., en el ejercicio 2024 asciende a 125.000 euros (250.000 euros en el ejercicio anterior).

Arcalia Private Equity S.C.R., S.A.

La sociedad percibirá una comisión de gestión anual del 1% sobre el valor razonable de la inversión con un mínimo anual de 25.000 euros.

El importe devengado de la comisión de gestión de Arcalia Private Equity S.C.R., S.A. en el ejercicio 2024 asciende a 10.702,03 euros (25.000 euros en el ejercicio anterior).

La Sociedad ha revocado de la gestión del vehículo en fecha 5 de junio de 2024.

The Extension Fund S.C.R. – P.Y.M.E., S.A.,

La sociedad percibirá una comisión de gestión anual equivalente al 1,5% de los compromisos totales ajustados del fondo.

Posteriormente, la Sociedad llegó a un acuerdo de colaboración por el cual se reparte la comisión de gestión devengada con otra sociedad gestora, el porcentaje de reparto es del 58% de retribución para la sociedad gestora Riva y García Gestión, S.G.E.I.C. S.A., y el 48% restante para la sociedad gestora Antai Ventures, S.L.

El importe devengado de la comisión de gestión de The Extension Fund S.C.R. – P.Y.M.E., S.A., en el ejercicio 2024 asciende a 331.060,68 euros (451.468,35 euros en el ejercicio anterior).

La Sociedad ha revocado de la gestión del vehículo en fecha 15 de noviembre de 2024.

Eoniq Mediterranean Seed Fund I, F.C.R.E., S.A.

La Sociedad percibirá una comisión de gestión anual equivalente al 2% sobre el importe agregado de los compromisos de inversión suscritos y desembolsados.

En el ejercicio 2023, la Sociedad firmó un contrato de colaboración con FROGGIE, S.L. en el que se distribuye la comisión de gestión de la siguiente manera:

- 1,5% de retribución al Asesor FROGGIE, S.L.
- 0,50% de retribución para la sociedad gestora Riva y García Gestión, S.G.I.I.C. S.A.

El importe devengado de la comisión de gestión de Eoniq Mediterranean Seed Fund I, F.C.R.E., S.A. en el ejercicio 2024 asciende a 89.727,68 euros (72.829,35 euros en el ejercicio anterior).

En fecha 10 de octubre, la Sociedad ha traspasado la gestión del vehículo.

ICP Group PE III, S.C.R. S.A.

La Sociedad gestora asume la gestión de ICP Group PE III, S.C.R. S.A., en enero del 2023.

La Sociedad percibirá una comisión de gestión anual equivalente al 2% de los compromisos totales ajustados del fondo.

El importe devengado de la comisión de gestión de ICP Group PE III, S.C.R. S.A., en el ejercicio 2024 asciende a 94.689,82 euros (108.737,24 euros en el ejercicio anterior).

En fecha 26 de enero del 2024, la Sociedad gestora ha formalizado la revocación del acuerdo de gestión con ICP Group PE III, S.C.R. S.A., y el otorgamiento a Gesalcalá, S.A., S.G.I.I.C.

Dicho traspaso se ha efectuado con fecha julio de 2024.

Las principales características de los ingresos en concepto de otros productos de explotación de los vehículos gestionados son las siguientes:

Adicionalmente, en virtud del acuerdo de 21 de mayo de 2021 con The Extension Fund SCR-PYME, S.A., la Sociedad prestó servicios de asesoramiento en diversas áreas por los cuales devengó en el ejercicio 2023 un importe de 9.265,28 euros.

Adicionalmente, en virtud del acuerdo de 1 de enero de 2016 con New Millennium Sports, S.L., la Sociedad prestó servicios de asesoramiento en diversas áreas por los cuales devengó en el ejercicio 2023 un importe de 102.746,44 euros.

Adicionalmente, en virtud del acuerdo de 1 de enero de 2021 con Oban System, S.L., la Sociedad prestó servicios de asesoramiento en diversas áreas por los cuales devengó en el ejercicio 2023 un importe de 73.641,19 euros.

Adicionalmente, la Sociedad refacturó gastos de establecimiento a la sociedad ICP Group PE III, S.C.R. S.A. según el Reglamento de la entidad por importe de 59.265,28 euros.

Las principales características de los gastos en concepto de prestación de servicios son los siguientes:

En virtud del acuerdo de 15 de mayo de 2018 con Riva y García Proyectos, S.L., la Sociedad presta servicios de infraestructura en diversas áreas por los cuales devenga en ejercicio 2024 y 2023, respectivamente, un importe de 46.502,16 euros.

16.2. Retribuciones y Otras Prestaciones al Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y a la Alta Dirección

Durante el ejercicio 2024 y 2023, la Sociedad no ha pagado ni devengado cantidad alguna en concepto de sueldos, dietas, indemnizaciones por cese o pagos basados en instrumentos de patrimonio y otras remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración.



Asimismo, durante el ejercicio 2024 y 2023 no se han satisfecho importes por parte de la Sociedad por contratación de primas de seguro de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados por actos u omisiones, ya que dicho seguro es contratado por la matriz del grupo, Grupo Financiero Riva y García, S.L., que da cobertura a todas las filiales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y con el fin de reforzar la transparencia de las Sociedades anónimas, se informa que tanto el Consejo de Administración de la Sociedad como las personas vinculadas a él, no ostentan participaciones ni ejercen ningún tipo de cargo o función en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y que puedan generar conflicto de interés con la misma.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley mencionada anteriormente, se informa que el Consejo de Administración no ha realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario o que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL EN LIQUIDACIÓN)

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.U. se constituyó el 5 de julio de 1988, con un capital social de 60 millones de pesetas y con una duración indefinida. Actualmente tiene un capital social de 196.000 euros, después de realizar una reducción de capital en el año 2015.

Está inscrita en el registro oficial de Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 131.

Riva y García Gestión SGIIC finaliza en año con tres de sus entidades en proceso de liquidación: Invercat Exterior FCR, Tirant Inversión y Fons Mediterrania Capital FCR. Asimismo, durante el ejercicio 2024 ha completado el traspaso de los vehículos activos a Gesalcalá SGIIC y Antai Ventures Management SGEIC, fruto de acuerdos conjuntos. Por su parte, la gestora no ha realizado inversiones en ningún tipo de activo, fuera de sus cuentas corrientes, por lo que no ha incurrido en ningún riesgo por activo ni por tipo de cambio. Con fecha 4 de noviembre de 2024, la Junta General de accionistas de la sociedad acordó la disolución de la misma, así como la apertura del periodo de liquidación, con el consecuente nombramiento de liquidadores.

La Sociedad trabaja intensivamente en completar la liquidación de los tres vehículos que quedan, y así poder completar la liquidación de la misma. Es de esperar que todo ello suceda, como máximo durante el tercer trimestre de 2025.

El segundo semestre del 2024 ha resultado muy favorable, tanto para la renta fija como la renta variable. Los bancos centrales de Estados Unidos y la zona euro redujeron los tipos de interés según lo previsto, destacando la Reserva Federal con una reducción de 50 pb en septiembre y del Banco Central Europeo con una reducción de 75 pb en el semestre. Esto sirvió de catalizador positivo para los mercados financieros. Además, los índices de inflación siguieron moderándose, apoyando las políticas monetarias de los bancos centrales.

Las elecciones americanas se presentaban como un posible foco de volatilidad. La victoria de Trump contra pronóstico fue un catalizador positivo para los mercados (aunque aún está por ver como afectaran a la economía estadounidense y global las políticas planteadas en su programa). Los aranceles, los recortes de impuestos, el fin a los conflictos, la extracción de más petróleo y la reversión de la inmigración desempeñarán un papel importante, aunque el grado de implementación y los timings son inciertos, al igual que las posibles repercusiones y represalias.

En este contexto, la renta variable ha evolucionado favorablemente. El combustible de la inteligencia artificial ha caracterizado y liderado el mercado de renta variable americano frente al europeo. Esta vez también apoyado durante el semestre por las pequeñas y medianas empresas y los sectores cíclicos marcando nuevos máximos históricos en Estados Unidos. De esta manera, 2024 termina siendo otro año fuerte para los activos de riesgo. El S&P 500 registró una rentabilidad total en el año del +25%, lo que marca la primera vez desde fines de la década de 1990 en que logró rendimientos anuales consecutivos superiores al +20%. El índice se vio impulsado por nuevas ganancias de los 7 magníficos, que subieron un +67%. Por su parte, la renta variable europea terminó el año con una revalorización bastante inferior a la americana, con el Eurostoxx 50 subiendo un +10,59% en 2024, a pesar de que, durante el último mes del año, el rendimiento de la renta variable europea fue bastante superior al de la renta variable americana.

En cuanto a la renta fija, los índices agregados globales de renta fija en EUR y USD terminaban en rendimiento positivo de entre un +2% y un +3% mientras que los monetarios e índices de medio plazo terminaban con rendimientos positivos entre el +1% y el +2%.

La rentabilidad del bono americano a 10 años se movía en un rango mínimo del 3,60% hasta un nivel máximo en 4,65%. El mercado ponía en precio en la parte final del semestre una expectativa de un tipo terminal más alto. El bund alemán cerraba el semestre a niveles del 2,40% después de ver mínimos anuales en el semestre en 2,04%. Las primas de la periferia se mantuvieron sorprendentemente estables, aunque destacando en negativo Francia como foco de volatilidad después de la crisis de gobierno y el abultado déficit fiscal al que debe hacer frente en los próximos meses.

En divisas, el dólar ha tenido un buen rendimiento con una apreciación de más del +8%. Las expectativas de menores recortes de tipos de la Reserva Federal frente al Banco Central Europeo han ayudado a ello. El yen ha destacado por su debilidad, debido a que la decisión del Banco de Japón de no aumentar el rango del control de curva menos de lo esperado no ha favorecido la divisa nipona como se pretendía y la divisa ha alcanzado nuevos mínimos históricos.

Los puntos calientes de la geopolítica han seguido siendo las guerras de Ucrania y Gaza por su posible efecto en la inflación a través del precio del petróleo. El precio del petróleo se movía en un rango desde los 66 USD hasta niveles máximos de 80 USD. Las menores expectativas de una recesión también presionaban al alza el precio a final de año.

No se han producido operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2024.

Dado el objeto social de la Compañía, ésta no ha desarrollado actividad alguna relacionada con la Investigación y Desarrollo.

Durante el ejercicio 2024 la información sobre aplazamiento de pagos a proveedores se informa en la nota 10 de la memoria adjunta.

No ha ocurrido ningún hecho relevante más allá de lo reportado en la memoria anual.



FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.L.C., S.A. EN LIQUIDACIÓN (SOCIEDAD UNIPERSONAL), formula las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 48.

Barcelona, el 31 de marzo de 2025
El Consejo de Administración:

D. Borja Garcia-Nieto Portabella
Presidente

D. Javier Suqué Mateu
Consejero-Vocal

D. Ignacio García-Nieto Portabella
Consejero-Secretario

BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forman parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Copyright © 2024. Todos los derechos reservados. Publicada en España.

www.bdo.es

www.bdo.global



BDO